



Numero de boletin: 29311

Fecha: 16/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67666---DECRETO 2414 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
67648---DECRETO 2415 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
67647---DECRETO 2416 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
67667---DECRETO 2440 / 2018 DECRETO / 2018-07-30
67663---DECRETO 2441 / 2018 DECRETO / 2018-07-30
67664---DECRETO 2442 / 2018 DECRETO / 2018-07-30
67661---DECRETO 2471 / 2018 DECRETO / 2018-07-31
67645---DECRETO 2472 / 2018 DECRETO / 2018-07-31
67642---DECRETO 2473 / 2018 DECRETO / 2018-07-31
67662---DECRETO 2474 / 2018 DECRETO / 2018-07-31
67665---DECRETO 2487 / 2018 DECRETO / 2018-08-01
67644---DECRETO 2521 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67646---DECRETO 2522 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67649---DECRETO 2523 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67650---DECRETO 2524 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67651---DECRETO 2525 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67641---DECRETO 2527 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67643---DECRETO 2528 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67652---RESOLUCIONES 1388 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-24
67653---RESOLUCIONES 1457 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06
67654---RESOLUCIONES 1485 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06
67655---RESOLUCIONES 1486 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06
67656---RESOLUCIONES 1487 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06
67657---RESOLUCIONES 1503 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-08
67658---RESOLUCIONES 1506 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-08
67659---RESOLUCIONES 1507 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-08
67660---RESOLUCIONES 82 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-08-14

Sección Avisos

217446---GENERALES / DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE. N°
1637/330/A/2018

217366---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

217447---GENERALES / DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°
272/330/S/2018

217424---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11661-377-2017

217426---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33294-377-2017

217420---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6908-377-2018

217422---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7219-377-2018

217418---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7524-377-2018

217353---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

217354---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

217341---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217399---JUICIOS VARIOS / CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

217430---JUICIOS VARIOS / CORONEL FELIX ALBERTO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS

217249---JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS
EXCEPCIONALES

217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

217448---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE.
N° 2510/12

217352---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/
ALIMENTOS

217336---JUICIOS VARIOS / GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A Y OTROS S/ Z- COBROS

217232---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

217389---JUICIOS VARIOS / LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

217234---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z-
COBRO EJECUTIVO

217400---JUICIOS VARIOS / MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA Y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI
ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217394---JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

217153---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 1092/14

217384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

217385---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

217376---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL

217273---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO

217428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

217347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN

217414---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE
INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

217413---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL
EXPTE 542/15.

217425---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP
S.A. S/ EJECUCION FISCAL

217412---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16

217408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y
OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16

217440---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO
ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL

217258---JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217406---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.RL.
S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP.JUEZ COB.APRIANOM.C.J.CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE
15

217411---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15

217415---JUICIOS VARIOS / SIGNORELLI JULIO CESAR C/ ARANDA MARIA INDAMIRA S/ DIVISION DE
CONDOMINIO

217443---JUICIOS VARIOS / UTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z.
AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

217320---JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
11/18

217377---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 19/2018

217363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONTRATACION
DIRECTA N° 05/2018

217350---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 33/18

217331---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 46/18

217349---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 47/18

217332---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 52/18

217445---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

217444---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO LIC N° 3/2018

217271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN-LIC N° 07/2018

217364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2018

217300---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 25/2018

217441---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
06/2018

217442---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
34/2018

217433---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
RESOLUCION N° 1386/SSP/18

217330---REMATES / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA
DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS

217435---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ
JOSE

217436---SOCIEDADES / ALTOS SAN PABLO S.A.S.
217252---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN
217421---SOCIEDADES / CORRALON ACONQUIJA S.R.L.
217434---SOCIEDADES / ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN
217419---SOCIEDADES / FIDEICOMISO PASAJE GUTIERREZ 1432
217432---SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR "JUVENTUD Y ESPERANZA GRÁFICO II"
217439---SOCIEDADES / MER SRL
217380---SUCESIONES / AIDA AMELIA ACOSTA
217423---SUCESIONES / AMELIA MAXIMINA SOSA
217343---SUCESIONES / AMERICA DEL VALLE JUAREZ
217450---SUCESIONES / CEFERINA ALCIRA ROJAS
217409---SUCESIONES / CENTENO PABLO GUILLERMO
217429---SUCESIONES / CRUZADO MIGUEL ANTONIO
217328---SUCESIONES / FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS
217427---SUCESIONES / FRANCISCO EUDORO LAZARTE
217410---SUCESIONES / JORGE ALBERTO CAMPERO
217438---SUCESIONES / JUAN EDUARDO SANCHEZ
217417---SUCESIONES / JUAN JOSE SIMULA
217378---SUCESIONES / LILIA AURELIA SILVA
217338---SUCESIONES / MARIO ENRIQUE OCHONGA
217431---SUCESIONES / NICEO ROBERTO JUAREZ
217437---SUCESIONES / ORLANDO RENE LOPEZ
217365---SUCESIONES / PABLO ROQUE VALDEZ
217396---SUCESIONES / PEDRO MIGUEL FIGUEROA,
217407---SUCESIONES / VICTOR VITALE

DECRETO 2414 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.414/1 (SERI), del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 201/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, al Sr. Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal permanente, categoría 21, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de gabinete con una remuneración equivalente a una categoría 21, todos pertenecientes a la citada Secretaría de Estado, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la ciudad de Salta y a la República de Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes, participarán del "XXX COMITÉ DE INTEGRACIÓN NOA-NORTE GRANDE", organismo integrado por las Provincias del Noroeste Argentino y el Norte Grande de la República de Chile, evento que tendrá lugar en la Provincia de Salta, entre los días 01 y 02 de agosto de 2018.

Que el agente Cosiansi, solo participará del Comité antes citado el primer día, ya que durante el 1 de agosto por la tarde, deberá trasladarse desde Salta a la Ciudad de Asunción del Paraguay, en donde asistirá durante el día 02 y 03 de agosto del corriente año, a reuniones con el Consejo de Gobernadores de Paraguay, con el objeto de coordinar la participación de sus representantes, en la Reunión de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), que tendrá lugar en la Ciudad de Curitiba, República de Brasil, el día 09 de agosto de 2018.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández y al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la ciudad de Salta, el día 31 de julio de 2018, con regreso, el día 02 de agosto de 2018, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los traslados correspondientes a la misión autorizada en el artículo precedente se realizarán en el vehículo particular marca Ford, modelo Fiesta 1.6 S, dominio AB 193 TE, asegurado mediante póliza n° 51100162169 por Seguros La Caja Popular de Ahorros, el que será conducido por el agente Gerónimo García Mirkin, Licencia de Conducir N° 36224012 de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Autorízase al señor Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal de planta permanente, categoría 21, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, por vía terrestre en el

vehículo mencionado en el Artículo precedente, a la ciudad de Salta, el día 31 de julio de 2018, para desde allí trasladarse, por vía aérea, a la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, el día 01 de agosto de 2018, con regresa a nuestra Provincia, el día 03 de agosto de 2018, por la misma vía, conforme a las considerandos precedentes.

ARTICULO 4°.- Fíjase la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para Sr. Marcelo Consiansi. Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al Lic. García Mirkin, las fondos para gastos de combustibles y peajes, al agente Cosiansi las fondos necesarias para atender los gastos de pasajes, y a abonar los viáticos correspondientes al funcionario y a los agentes mencionados en el presente instrumento.

ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobada vigente.

ARTICULO 6°.- Déjase establecida que, al regreso a la Provincia, deberán presentar los respectivos comprobantes de peaje que acreditar la salida de los vehículos del territorio provincial, como así también, que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmada por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2415 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.415/1, del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 939/112-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Toyota Corolla, Dominio: JPX 173, TUC 0036, para que conducido por el señor Gerardo Rafael Yapura, personal Planta Permanente (Cat. 18), de la Secretaría General de la Gobernación, traslade a la señora Sub-Directora General de Recursos Humanos, Lic. Ester Adriana Andjel (Cat. 23), y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de la mencionada Repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 01 de agosto de 2018, con regreso en la misma fecha, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir a la segunda jornada de capacitación en el marco del "III Programa Federal de Formación en Políticas Públicas - Región NOA 2018", organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación, a llevarse a cabo en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, el día 01 de agosto del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente Instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial, marca Toyota Corolla, Dominio: JPX 173, TUC 0036, para que conducido por el señor Gerardo Rafael Yapura, personal Planta Permanente (Cat. 18), de la Secretaría General de la Gobernación, traslade a la señora Sub-Directora General de Recursos Humanos, Lic. Ester Adriana Andjel (Cal. 23), y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de la mencionada Repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 01 de agosto de 2018, con regreso en la misma fecha, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, en lo que respecta a viáticos, combustibles y peajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización, a las que pertenecen las personas citadas en el Artículo 1°, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67647

DECRETO 2416 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.416/1, del 25/07/2018.

EXPEDIENTE N° 123/115-D-2018.-

VISTO, que mediante estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que pilotos de esa Repartición, trasladen en misión oficial, a la Provincia de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2018, el avión oficial de la Provincia, Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, a los talleres de la empresa "AASSA Aviación Atlántico Sur S.A.", con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para la realización de trabajos necesarios en el mismo, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se informa que los pilotos Bruno José Cipriani (Cat. 22) y Eduardo Antonio Pastor (Categoría 20), serán los responsables del traslado de la aeronave debiendo regresar a nuestra provincia en la misma fecha utilizando la vía aérea. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los pilotos Bruno José Cipriani (Cat. 22) y Eduardo Antonio Pastor (Categoría 20), empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a regresar, vía aérea en vuelo de línea, desde la Provincia de Buenos Aires a nuestra Provincia, el día 31 de julio de 2018, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande la erogación prevista en el Artículo que antecede a: Jurisdicción 8 - SAF GSSG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales: 371 (Pasajes), y 372 (Viáticos), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67667

DECRETO 2440 / 2018 DECRETO / 2018-07-30

DECRETO N° 2.440/1 (SEGPyP), del 30/07/2018.

Expte. N° 313/131-G-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de Estadística, Lic. Antonio Raúl García, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de agosto del presente año, con regreso el día 06 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al Congreso de la Nación por la presentación del proyecto de ley Sistema de Indicadores de Derechos de NNyA y a reuniones en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director del Estadística, Lic. Antonio Raúl García, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de agosto del presente año, con regreso el día 06 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, Finalidad/Función 180, Programa 12 Unidad de Organización N ° 425 - Dirección de Estadística- Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2441 / 2018 DECRETO / 2018-07-30

DECRETO N° 2.441/1 (SERI), del 30/07/2018.

EXPEDIENTE N° 204/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Dr. Patricio Frías Silva, Director de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24; al Dr. Benjamín José Terán, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, del Ministerio de Gobierno y Justicia; y a la Lic. Carola Heluani, Directora de Personal, del Ministerio de Educación categoría 24, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes, asistirán a la II Jornada - Región NOA, del "III PROGRAMA FEDERAL DE FORMACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS", organizado por el Ministerio de Modernización de la Nación que tendrá lugar en la Provincia de Santiago del Estero, el día 01 de agosto de 2018.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Patricio Frías Silva, Director de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24; al Dr. Benjamín José Terán, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, del Ministerio de Gobierno y Justicia; y a la Lic. Carola Heluani, Directora de Personal, del Ministerio de Educación, categoría 24, a trasladarse en misión oficial, desde la Provincia de Tucumán a la Provincia de Santiago del Estero, el día 01 de agosto de 2018, con regreso a nuestra Provincia el mismo día, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los traslados correspondiente a la misión autorizada en el artículo precedente se realizarán en el vehículo particular marca Renault, modelo Clio Pack 1.2, dominio GET 976, asegurado mediante póliza n° 47.205.381 por Seguros La Segunda, el que será conducido por el agente Patricio Frías Silva, Licencia de Conducir N° 25734654, de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Autorízase a los Servicio Administrativos de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, del Ministerio de Gobierno y Justicia, y del Ministerio de Educación a abonar los viáticos correspondientes a los agentes mencionados en el artículo precedente, y a proveer al Dr. Frías Silva, los fondos para gastos de combustibles y peajes.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidades de Organización de las mencionadas reparticiones, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internaciones.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67664

DECRETO 2442 / 2018 DECRETO / 2018-07-30

DECRETO N° 2.442/1 (SERI), del 30/07/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a las Provincias de Tucumán y Salta;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que el Señor Secretario, participará, el día 01 de agosto de 2018, del "XXX COMITÉ DE INTEGRACION NOA-NORTE GRANDE", el cual está integrado por las Provincias del Noroeste Argentino y Norte Grande de la República de Chile, y tendrá lugar en la Ciudad de Salta.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 30 de julio de 2018, desde allí, trasladarse, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, el día 01 de agosto de 2018, con regreso, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mismo día, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al citado funcionario, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno, y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 67661

DECRETO 2471 / 2018 DECRETO / 2018-07-31

DECRETO N° 2.471/3 (ME), del 31/07/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 2 y 3 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, el 1 de agosto de 2018 a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, durante los días 2 y 3 de agosto del corriente año, con regreso a la provincia el 3 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, al C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO, Tesorero General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67645

DECRETO 2472 / 2018 DECRETO / 2018-07-31

DECRETO N° 2.472/1 (FE), del 31/07/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial.
Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva, a trasladarse en misión oficial -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2018 con regreso a esta Provincia el mismo día, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a la partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2473 / 2018 DECRETO / 2018-07-31

DECRETO N° 2.473/9 (MDP), del 31/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1350/330-0-2018.-

VISTO, el Remate Anual de Bovinos de La Cabaña La Asunción ubicada en la Localidad de El Jardín, Departamento de la Candelaria, Provincia de Salta, que se llevará a cabo el día 03 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha jornada se aprovechará para registrar productores bovinos tucumanos además de continuar con el fomento de la Ley Pecuaria 9.021. Entre otros puntos importantes se tratarán temas productivos, sanitarios y económicos ligados a la actividad ganadera influyentes tanto para el sector público como privado;

Que se hace necesario autorizar, al Ing. Zoot. Maximiliano Lo Pinto Columbres (categoría 20), al Ing. Zoot. Joaquín Ledesma (categoría 18) y a la Médica Veterinaria María Gabriela Ortega Masague (categoría 21), de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de El Jardín, Departamento de la Candelaria, Provincia de Salta, el día 03 de Agosto de 2018 con regreso el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio ILE 209, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Zoot. Joaquín Ledesma, licencia de conducir N° 34285031;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Zoot. Maximiliano Lo Pinto Colombres (categoría 20), al Ing. Zoot. Joaquín Ledesma (categoría 18) y a la Médica Veterinaria María Gabriela Ortega Masague (categoría 21), de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de El Jardín, Departamento de la Candelaria, Provincia de Salta, el día 03 de Agosto de 2018 con regreso el mismo día; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio ILE 209, póliza de seguro N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Zoot. Joaquín Ledesma, licencia de conducir N° 34285031.

ARTICULO 3°.- Impútese los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67662

DECRETO 2474 / 2018 DECRETO / 2018-07-31

DECRETO N° 2.474/3 (ME), del 31/07/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de agosto de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 01 al 03 de agosto de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de agosto del corriente año, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 03 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67665

DECRETO 2487 / 2018 DECRETO / 2018-08-01

DECRETO N° 2.487/1 (SERI), del 01/08/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 05 de agosto de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de agosto de 2018, efectuándose todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría -de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67644

DECRETO 2521 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.521/7 (SES), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 85.026/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0524/18 (UTP- D 1) de fecha 16/03/2018 (Fs. 25), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de la repartición, Walter Omar Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Navarro Walter (empleado policial) s/abuso sexual con acceso carnal agravado", Expte. N° 7251/15, hecho ocurrido el 13/09/15, en la cual interviene la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la IV° Nominación - del Centro Judicial Concepción.

Que por Resolución N° 2348/15 (SR D-1) de Jefatura de Policía de fecha 14/09/15 (Fs. 02), el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823.

Que a Fs. 03 se adjunta la foja de servicios del causante.

Que a Fs. 07 se agrega el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales y a Fs. 09 obra la planilla prontuarial expedida por la División de Antecedentes Personales de la repartición.

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en el informe de estado de causa emitida por la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la IV° nominación del Centro Judicial Concepción, a Fs. 21.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 30 (Dictamen N° 1773 del 06/07/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Walter Omar NAVARRO, DNI N° 31.358.805, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2522 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.522/7 (SES), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 85.043/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 0705/18 (UTP D-1) de fecha 16/04/18 (Fs. 135), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, al cabo 1° de la repartición, señor Carlos Eduardo Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0780/17 (ART) de Jefatura de Policía de fecha 08/05/17 (Fs. 74) el agente pasó a cumplir tareas administrativas y/o auxiliares, sin bipedestación prolongada, cercanas al domicilio, diurnas, sin uso de arma reglamentaria y con la prohibición de realizar servicios adicionales, hasta nueva evaluación en fecha 24/07/17, de conformidad con lo aconsejado por junta médica de fecha 05/04/17 (Fs. 69).

Que en fecha 19/10/17 la Junta Médica de la División Servicio Médico D-1 de la repartición concluye que el causante no resulta apto para la función policial (Fs. 95).

Que a Fs. 116/118 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional dictamina al solicitante, en fecha 08/11/18, una incapacidad total del 70% a los fines previsionales.

Que a Fs. 122 se agrega la foja de servicios del agente, a Fs. 128 se adjunta el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales y a Fs. 130 obra la planilla prontuarial del causante elaborada por la División Antecedentes Personales de la repartición.

Que a Fs. 126 interviene la oficina de Asesoría Médica UDAI- Tucumán que procede a visar lo actuado por la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia de Tucumán, ratificando sus conclusiones e indicando una incapacidad permanente y definitiva del 70% para la función policial.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 3.886 que establece que: "El personal policial en actividad será pasado a Retiro Obligatorio cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Inc. 9) El personal superior y subalterno que fuere declarado incapacitado en forma total y permanente para el desempeño de funciones policiales conforme lo establece la Ley N° 3823 y la presente".

Que a su vez, el Art. 21 de la misma ley dispone que: "En caso de incapacidad total y permanente para el desempeño de las funciones específicas del grado, el haber del retiro se determinará de acuerdo a la escala del artículo 18 y en la siguiente forma: Inc. a) Si la incapacidad fuere producida por un hecho ajeno al servicio, se calculará sobre el haber mensual del último grado alcanzado".

Que además, el Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 en su Art. 8 establece que. "En los distintos supuestos contemplados en el artículo 21 de la Ley N° 3886, se considerará: a) ACTOS AJENOS AL SERVICIO: Es aquel que se produce durante el horario de trabajo o fuera de él, en circunstancias que no sean consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones policiales:... 3) Las enfermedades acaecidas o agravadas como consecuencia de causas naturales, las de origen

especifico, las contra idas por progreso de la edad y en general, las que afectan a los individuos en todas las condiciones de vida".

Que además el Art. 13 de la Ley N° 3886 dispone que los retiros obligatorios serán dispuestos por el Poder Ejecutivo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 139 (Dictamen N° 1798 del 10/07/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad del cabo 1° del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, señor Carlos Eduardo SUÁREZ, DNI N° 27.180.265, clase 1979, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 14 inciso 9°) en concordancia con el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 3886 y el artículo 8° inciso a) del Decreto N° 1049/14-73.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2523 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.523/7 (SES), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 85.061/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0854/18 (UTP - D 1) de fecha 09/05/2018 (Fs. 21), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del cabo 1° de la repartición, Adolfo Reinaldo Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Pérez Adolfo Reinaldo s/lesiones leves agravadas por el vínculo y violencia doméstica - desobediencia judicial en concurso real (víctima: Jiménez Yanina Daniela)", Expte. N° 77343/15, hecho ocurrido el 20/12/15, en la cual interviene la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la IX° Nominación - del Centro Judicial Capital.

Que por Resolución N° 3209/15 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 30/12/15 (Fs. 03), el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823.

Que a fs. 06/08 se adjunta la foja de servicios del causante.

Que a Fs. 12 se agrega el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales y a Fs. 15/16 obra la planilla prontuarial expedida por la División de Antecedentes Personales de la repartición.

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en el informe de estado de causa emitida por la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la IX° Nominación - del Centro Judicial Capital, a Fs. 18.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 26 (Dictamen N° 1799 del 10/07/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del cabo 1° del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Adolfo Reinaldo PEREZ, DNI N° 25.503.720, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67650

DECRETO 2524 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.524/7 (SES), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 85.068/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0892/18 (UTP - D 1) de fecha 15/05/2018 (Fs. 21), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de la repartición, Antonio Manuel Alberto Nuñez; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Perez Juan Donato; Diaz Néstor Javier y otros s/Exacciones ilegales, privación ilegítima de la libertad y EXTN (Sumario 1352 Folio 75)", Expte. N° 30927/2013, en la cual interviene la Excma. Cámara Penal, Sala IV, del Centro Judicial Capital.

Que por Resolución N° 1993/13 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 26/07/13 (Fs. 03) el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823, siendo reintegrado al servicio efectivo por aplicación de lo normado por el Art. 225 del RRDP, mediante el dictado de la Resolución N° 0314/15 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 18/02/15 (Fs. 04), pasando nuevamente a situación pasiva por proceso por Resolución N° 1126/17 (0-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 28/06/17 (Fs. 02). Que a Fs. 07 se adjunta la foja de servicios del causante.

Que a Fs. 10 obra la planilla prontuarial expedida por la División de Antecedentes Personales y a Fs. 12 se agrega el informe de la Dirección General de Asuntos Internos de la repartición.

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en el informe emitido por la Excma. Cámara Penal, Sala IV, del Centro Judicial Capital, a Fs. 18.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 25 (Dictamen N° 1833 del 11/07/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Antonio Manuel Alberto NUÑEZ, DNI N° 32.549.875, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2525 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.525/7 (SES), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 85.065/213-2018.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0867/18 (UTP - D 1) de fecha 10/05/2018 (Fs. 20), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de la repartición, Juan Carlos Ledesma; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Ledesma Juan Carlos s/encubrimiento (Administ. Pública - Sumario 391 Folio 60)", Expte. N° 29969/2015, hecho ocurrido el 12/05/2015, en la cual interviene la Excma. Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital. Que por Resolución N° 1167/15 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 20/05/15 (Fs.02) el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823.

Que a Fs. 05 se adjunta la foja de servicios del causante.

Que a Fs. 07 se agrega el informe de la División Sumarios e Informaciones Administrativas y a Fs. 09/10 obra la planilla prontuarial expedida por la División de Antecedentes Personales de la repartición.

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en oficio N° 6350 emitido por la Excma. Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital, a Fs. 17.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 25 (Dictamen N° 1780 del 10/07/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Juan Carlos LEDESMA, DNI N° 32.828.717, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2527 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.527/1 (FE), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 19/05-C-99.-

VISTO, estas actuaciones mediante la cuales el señor Christian Francisco Castro, D.N.I. N° 26.408.355, agente dependiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social Tucumán, tramita el pago del "Adicional por Mesa de Entradas", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23/24 mediante Resolución N° 738 de fecha 25 de julio de 2000, dictada por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, se aprobó la suma correspondiente a la liquidación del adicional citado, a favor del agente por el período comprendido entre agosto de 1997 a junio de 2000, incluido S.A.C.

Asimismo, por el artículo 2° de la mencionada resolución, se autorizó a abonar al agente la suma allí indicada en concepto del adicional "Mesa de Entradas" por el período de enero de 1999 a junio de 2000 incluido S.A.C. y por el artículo 3° se reconoció a favor del señor Castro la suma allí indicada por el concepto mencionado, correspondiente al período agosto de 1997 a diciembre de 1998 incluido S.A.C. dejando establecido que a los fines del pago respectivo, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley N° 6.987 (Consolidación de Deudas).

Que a fs. 27 consta la opción del interesado al cobro de la deuda reconocida en el artículo 3° de la Resolución N° 738, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° inc. a) de la Ley N° 6.987.

Que a fs. 30 y 38 interviene Contaduría General de la Provincia, indicando que ya le fue abonado al causante el adicional reclamado, por el periodo enero de 1999 a junio de 2000.

Que a fs. 32 y 35 obran planillas de liquidación confeccionadas por la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 39 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 46 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado consulta si el reclamo se encuentra prescripto.

Que a fs. 48 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que no se encuentra registrada ninguna acción judicial iniciada contra el Estado Provincial por el interesado.

Que al respecto, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán en Sentencia N° 712 de fecha 14 de agosto de 2006, dictada en el Juicio: "Décima, Juan Carlos vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Cobros" sostuvo que: "() a partir del acto de reconocimiento de la accionada, comienza a correr un plazo de prescripción de 10 años distinto al originario. Ello conforme a lo previsto en el artículo 4.036 del Código Civil, al disponer que en todos los casos de los tres artículos anteriores dejará de correr la prescripción cuando haya habido ajuste de cuenta aprobada por escrito. ()".

Que encontrándose vigente el Código Civil y Comercial, cabe señalar que el artículo 2.537 es una norma de derecho transitorio que regula la modificación de los plazos, respecto de una ley posterior. Así los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley, se rigen por la ley anterior. Sin embargo, si por esa ley (la derogada) se requiere más tiempo que el

que fijan las leyes nuevas, quedan cumplidos los plazos una vez que transcurra el tiempo previsto por las nuevas leyes, contados desde el día de su vigencia. Que si bien la nueva disposición establece un plazo menor (5 años) para que prescriba la acción destinada a reclamar un derecho (artículo 2.560), ésta no resulta aplicable en la especie, por expresa disposición del artículo 2.537 in fine, ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de 10 años previsto en la ley anterior (artículo 4.023 del Código Civil) se encontraba cumplido en exceso.

Que el plazo de la prescripción comienza su curso a partir del día en que la acción puede ser ejercida. Así, en el caso puntual de autos, a partir de la fecha del acto que reconoce como deuda consolidada el pago del adicional reclamado, lo cual fue dispuesto mediante Resolución N° 738 de fecha 25 de julio de 2000.

Que no consta en autos que el peticionante haya interpuesto reclamo administrativo, ni iniciado acciones judiciales en contra del estado provincial, conforme lo informado a fs. 48 por la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, por lo que el curso de la prescripción nunca se interrumpió.

Que en consecuencia, la prescripción decenal de la deuda reclamada por el señor Castro, operó el 27 de julio de 2011.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 234 de fecha 12 de febrero de 2016, obrante a fs. 49/51,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido de pago del "Adicional por Mesa de Entradas", reconocido en el artículo 3° de la Resolución N° 738 de fecha 25 de julio de 2000, dictada por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, efectuado por el señor Christian Francisco Castro, agente dependiente de dicha institución, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2528 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.528/1 (FE), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 233/170-PA-00 y Agreg.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Carlos Gustavo Peñalba Arias gestiona el pago de sus honorarios regulados en el Juicio: "Andrade José F. y Otros C/ Dirección Provincial de Obras Sanitarias S/ Contencioso Administrativo - Honorarios" (Expte. N° 164/91) que tramitara en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra solicitud de pago de honorarios presentada ante esta Fiscalía de Estado por el Dr. Carlos Gustavo Peñalba Arias el día 13 de marzo de 2000.

Que a fs. 2 se adjunta copia de Sentencia N° 232 de fecha 3 de junio de 1998 que regula los honorarios profesionales, a fs. 3/6 se agrega cédulas de notificación al letrado de fecha 16 de junio de 1998 y a fs. 14/17, copia de Sentencia N° 292 del 29 de septiembre de 1995 que hace lugar a la demanda, con costas a la demandada vencida.

Que a fs. 23 obra copia del oficio judicial de fecha 2 de junio de 2005, mediante el cual se requiere al señor Fiscal de Estado de la Provincia, informe al tribunal el estado del trámite del presente expediente administrativo.

Que a fs. 49 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que a la fecha de su intervención, en las actuaciones judiciales el Estado Provincial, en su calidad de continuador de la entidad demandada (DIPOS), no ha sido notificado de la existencia de pagos, sean parciales o totales, ni cesiones, respecto al concepto reclamado. Señala que en atención al origen del crédito reclamado en estas actuaciones (Sentencia de regulación de honorarios profesionales de fecha 3 de junio de 1998) y a la circunstancia de que el interesado no ha esgrimido instrumento procesal idóneo tendiente a impedir los efectos del transcurso del tiempo, respecto a la exigibilidad de la deuda reclamada, entiende pertinente pronunciarse sobre los posibles efectos de la prescripción liberatoria sobre la obligación de pago en cuestión.

Que de las constancias de autos surge que se pretende el cobro de honorarios regulados en fecha 3 de junio de 1998, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 4.023 del Código Civil, que establece el plazo de prescripción de diez años de toda acción personal por deuda exigible, salvo disposición especial.

Que la presentación efectuada el 13 de marzo de 2000 (fs. 1) produjo la suspensión del plazo de prescripción por el lapso de un año y por una sola vez conforme lo establecido por el artículo 3.986, 2° párrafo del Código Civil, reanudándose el curso de aquella a su finalización.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley N° 26.994, en su artículo 2.537 contiene una norma de derecho transitorio referida a la modificación de los plazos por ley posterior, disponiendo que lo plazos de prescripción en curso al momento de la entrada en vigencia de una nueva ley se rigen por la ley anterior.

Que si bien la nueva disposición establece un plazo menor (5 años) para que

prescriba la acción destinada a reclamar un derecho (artículo 2.560), ésta no resulta aplicable en la especie, por expresa disposición del artículo 2.537 in fine, ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de 10 años previsto en la ley anterior se encontraba cumplido en exceso.

Que el fundamento de la prescripción radica en el principio de seguridad jurídica que contribuye a la certeza en las relaciones jurídicas y exige a los particulares que los derechos sean ejercidos en tiempo útil pues repudia al ordenamiento jurídico una pendencia indefinida.

Que señala la doctrina que la prescripción es un instituto de orden público, creado para dar estabilidad y firmeza a los negocios, disipar las incertidumbres del pasado y poner fin a la indecisión de los derechos, salvaguardando el orden y la seguridad jurídica; evitar la prolongación de situaciones cuya indefinición puede llegar a atentar contra los derechos patrimoniales y el principio de propiedad garantizado por el artículo 17 de la Constitución Nacional; igualmente, es una necesidad de la vida social que no conspira contra la idea de justicia sino que la realiza y es una de las instituciones más importantes y saludables del derecho (Borda, "Tratado de Derecho - Obligaciones", t. II, p. 7; Badeni, "Tratado de Derecho Constitucional", t. II. p. 818; Spota, "Tratado de Derecho Civil. Parte General", t. I, volumen 3.8.10, p 5; AAW, "Tratado de la Prescripción Liberatoria", Dir. López Herrera, Edgardo, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007. (t.I, ps. 44 y 45).

Que en conclusión, el plazo para la prescripción comienza a correr con la notificación de la sentencia de regulación de honorarios de fecha 16 de junio de 1998, se suspende por un año a partir de la fecha del reclamo administrativo (13 de marzo de 2000), reanudándose el cómputo en fecha 13 de marzo de 2001, por todo lo cual, se advierte que a la fecha, el plazo se encuentra ampliamente cumplido, habiéndose operado la prescripción en el mes de junio de 2009.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 548 de fecha 13 de marzo de 2017, obrante a fs. 50/51,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestimase, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido de pago de honorarios efectuado por el Dr. Carlos Gustavo Peñalba Arias, regulados en el Juicio: "Andrade José F. y Otros C/ Dirección Provincial de Obras Sanitarias S/ Contencioso Administrativo - Honorarios" (Expte. N° 164/91) que tramitara en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67652

RESOLUCIONES 1388 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-07-24

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67653

RESOLUCIONES 1457 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67654

RESOLUCIONES 1485 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67655

RESOLUCIONES 1486 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67656

RESOLUCIONES 1487 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67657

RESOLUCIONES 1503 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-08

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67658

RESOLUCIONES 1506 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-08

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67659

RESOLUCIONES 1507 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-08

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67660

RESOLUCIONES 82 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-08-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 82/18, del 14/08/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 5/16 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno realizar modificaciones en las delegaciones de facultades efectuadas a través de la norma citada en el Visto, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir los incisos 7) y 8) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 5/16 y sus modificatorias, por los siguientes:

7) Receptoría Híper Libertad I: Sra. Myriam del Valle GALLARDO de VENTURELLI.

8) Receptoría Híper Libertad II: Sr. Luis Alberto RODRÍGUEZ..-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 217446

**GENERALES / DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE. N°
1637/330/A/2018**

DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE y SUELOS

POR 1 DIA - Comunica a los interesados que se ha presentado las siguientes Solicitudes de Cambio de Uso de Suelo: 1- Expte 1637/330/A/2018; Padrón N°99005 y Padrón N° 99417 Ubicación: Bajo Grande, Departamento Trancas, Superficie Aproximada:40 ha de una superficie de mayor extensión, Destino: Producción SilvoPastoril.- 2- Expte 983/330/A/2018; Padrón N° 196121 Ubicación: Los Colorados, Departamento Burruyacú, Superficie Aproximada:33,5 ha, Destino: Producción Cultivo de Citrus El expediente podrá ser consultado en la DFFSyS sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán en donde las presentaciones se recibirán durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente.- Fdo. Ing. Agr. Eduardo F. Dietrich. Director. E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.446.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DIAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en ejercicio de las facultades a ella conferidas por el artículo 17° del Código Fiscal Provincial y en cumplimiento de las previsiones del artículo 126°, inciso "e" del citado cuerpo legal, NOTIFICA A LLEGUMS RAMFER S.R.L., CUIT 30-71048439-9, que en el expediente 3252/4666/2010 del registro de la Dirección, caratulado "LLEGUMS RAMFER S.R.L. s/ actas de control fiscal en ruta" se ha dictado la Resolución 3294/2017 DGR, de fecha 20 de octubre de 2017, que -en lo pertinente- se reproduce a continuación: ARTÍCULO 1°: APLICAR a LLEGUMS RAMFER S.R.L., con domicilio en Balcarce 451, Piso 2°, Depto. "C", San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscripta -de oficio- como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 30-71048439-9, la sanción de multa del artículo 51° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000). ARTÍCULO 2: intimar a la contribuyente para que, en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total de la sanción aplicada y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por el artículo 81° y el título XI del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley XXII n.° 35) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria." E 15 y V 16/08/2018. \$817. Aviso N° 217.366.

Aviso número 217447

**GENERALES / DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°
272/330/S/2018**

DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE y SUELOS

POR 1 DIA - Comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de de Cambio de Uso de Suelo: Expte 272/330/5/2018; Padrón N° 95072 Ubicación: El Naranjo Departamento Burruyacú, Superficie Aproximada: 6 ha de una superficie de mayor extensión, Destino: Producción: Cítricos. El expediente podrá ser consultado en la DFFSyS sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán en donde las presentaciones se recibirán durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente.- E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.447.

Aviso número 217424

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11661-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11661-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna El Bracho y el Cevilar, Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal - El Cevilar e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 47 - Parc.: 98 Padrón N° 72381 - Matricula: 13175Bis - Orden: 327; poseedor Elsa Marta Juarez, DNI N° 6.250.689. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Nicanor Torres otro; al Sur con Nicanor Martín Torres; al Este con Posesión de Dominga Guillermina; al Oeste con Suco José Galip y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.424.

Aviso número 217426

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33294-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33294-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Naranjo, Depto. Burruyacú, domicilio Ruta Provincial N° 321 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 93 - Parc.: 28A, 18A - Padrón N° 95721, 95926 - Matricula: 25067, 25068 - Orden: 24, 25; poseedor Sales Lucas Amado, DNI N° 43.564.873; Sales Abraham Amado, DNI N° 43.564.874. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Carmen Martinez; al Sur con camino - Salvador Adán Reynaga; al Este con Salvador Adán Reynaga; al Oeste con Salvador Adán Reynaga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.426.

Aviso número 217420

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6908-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6908-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio Calle Domingo Matheu N° 729 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18A - Manz.: 71 - Parc.: 37 Padrón N° 30386 - Matricula: 10496 - Orden: 748; poseedor Guzman Dina Carmen, DNI N° 16.469.555. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Gervasio Barrionuevo; al Sur con calle Domingo Matheu; al Este con Francisco José Figueroa Fioda; al Oeste con Gervasio Barrionuevo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.420.

Aviso número 217422

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7219-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7219-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio Provincia de Santiago N° 2141 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: II - Manz.: 29 - Parc.: 27 Padrón N° 25749 - Matricula: 7934 - Orden: 2406; poseedor María Constanza García, DNI N° 25.498.923. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Enrique Daniel Mafud; al Sur con calle Provincia de Santiago; al Este con Olga García de Bernat; al Oeste con Luisa Juliana Pizar de Sanchez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.422.

Aviso número 217418

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7524-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7524-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio Calle Isabel La Católica N° 251 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8B - Manz.: 32 - Parc.: 41 Padrón N° 128.483 - Matricula: 4263 - Orden: 4151; poseedor Teodora Balbina Mamani, DNI N° 5.641.774. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Valentin Aguero; al Sur con calle Isabel La Católica; al Este con Nora Cristina Salla; al Oeste con María Silvia Reina - Salvador Camara. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.418.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Camino del Peru entre calle entre Rios y Santa Fe. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T - 56767 - T - 56760 - T-56757 - T- 56750. a nombre de Ponce Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 623.757 - 623.749 - 623.746 - 623.736. Solicitado mediante Expte. N° 359/140-S-2018.

Localizado en Calle Castro Barros N° 2437. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°201F° 261 - 262S°B A°1942. a nombre de Infante de Olguín María Nieves. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.869. Solicitado mediante Expte. N° 467/140-O-2015.

Localizado en Benjamin Villafañe N° 1273. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°85 F° 300 S°B A°1924. a nombre de Pedro N. Padilla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.789. Solicitado mediante Expte. N° 91/140-L-2018.

Localizado en Córdoba S/N. La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 19188 - A- 19189. a nombre de Prado Emilio Brígido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.661 - 272.624. Solicitado mediante Expte. N° 1032/140-G-2017.

Localizado en Calle Juan Larrea N° 767 y Pje. Favaloro S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4086 - F- 4087. a nombre de Albarracin De Abuyo Juana, Abuyo Emma Fanni, Abuyo De Castellano Amalia Rosa, Abuyo Jorge Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.158 - 375.160; Plano: N° 3810/1984: 376.473 - Plano: N° 5822/1985: 376.707. Solicitado mediante Expte. N° 654/140-G-2013. 568/140-S-2013. 715/140-G-2017.

Localizado en Calle San Martin N° 1100. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en T- 25546/009. a nombre de Leiva Ricardo Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 775.492. Solicitado mediante Expte. N° 665/140-C-2017.

Localizado en Finca Michal S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 10678. a nombre de Cossio José Ricardo, Cossio Patricia María José, La Falda S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.675.078. Solicitado mediante Expte. N° 1335/140-H-2015.

Localizado en Calle 25 y Prolongación Calle 8. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 514.736 - 518.117 - 518.089 - 518.091.
Solicitado mediante Expte. N° 382/140-S-2018.

Localizado en Calle Paysandu N° 1167. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°61 S°B A°1956.a
nombre de Mendez Roberto Eladio. Identificados en la Dirección General de Catastro
en Padrón: 283.908. Solicitado mediante Expte. N° 950/140-P-2016.

Localizado en Calle Eduardo Wilde N° 240. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-
26817.a nombre de Ortiz Héctor Daniel. Identificados en la Dirección General de
Catastro en Padrón: 223.786. Solicitado mediante Expte. N° 373/140-S-2018. La
presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la
Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan
oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado
en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su
reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.
Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.
Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 14 y V 16/08/2018.
Aviso N° 217.353.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Juan Valle S/N Barrio: Osores. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 86 F° 25 S° B A° 1948. a nombre de Osores Manuel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.226. Solicitado mediante Expte. N° 1909/140-S-2011.

Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2236 Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 269. a nombre de Leone Mariano Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.730. Solicitado mediante Expte. N° 1010/140-D-2015.

Localizado en Pje. Oncativo N° 958/959 Barrio: Ampliacion Obispo Piedra Buena. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18354. a nombre de Héctor Pedro Bobba, Ricardo José Bobba, Edgardo Antonio Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.220 - 227.215. Solicitado mediante Expte. N° 767/140-S-2017; 786/140-F-2017.

Localizado en Av. San Ramón S/N. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2794. a nombre de TUC-VENT S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.612 -224.151 Hasta 224.170 - 224176 - 224.177 - 224.179 - 224.180. Solicitado mediante Expte. N° 479/140-R-2012.

Localizado en Calle Candelaria S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 5S° Sin Serie A° 1895 Matricula Registral: A- 19350. a nombre de Mendoza Ángel Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.876. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-S-2016.

Localizado en Calle Cristo Rey N° 725. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 23204. a nombre de Alvarez Maria Rosa Del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 534.768. Solicitado mediante Expte. N° 397/140-S-2018.

Localizado en Diag. Anselmo Rojo N° 725. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 154 F° 259 al 262 S° B A° 1948. a nombre de Padilla de Paz Clemencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.142 - 130.491. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-I-2017. 852/140-C-2009.

Localizado en Calle Azcuenaga N° 150. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 50219. a nombre de Guchea Jose Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.433. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-T-2018.

Localizado en Calle Presbítero Benjamín Lavaisse S/N - Calle José Olleros Altura 4400 al 4775 El Manantial. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 208F° 133S° BA° 1956.a nombre de José Ignacio Chenaut. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.708. Solicitado mediante Expte. N° 664/140-V-2017. 249/140-V-2018. 281/140-V-2018.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 18585 - N- 18583.a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.653 - 514.194. Solicitado mediante Expte. N° 378/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 14 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.354.

Aviso número 217341

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 4037/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se Publique:

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado el 27/09/2016 a fs. 327, publíquese edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos, por el término de diez días, haciéndose conocer a los herederos de la Sra. Venancia Albornoz la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorge René Albornoz, sobre los siguientes inmuebles: ubicado en Oran: 1) Padrón 89554, Matrícula 25436, Orden 124, C: II, S: C, L: 254, P: 32 J Y 2) Padrón 89555, Matrícula 25436, Orden 125, C: II, S: C, L: 254; P: 32 K.- fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Proc. Ma. Eugenia Miranda Obejero. Secretaria. E 14 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.341.

JUICIOS VARIOS / CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1047/18", en los cuales mediante resolución de fecha 07/08/2018 se ha declarado la quiebra de Mirta Del Carmen Cano, argentina, D.N.I. N° 13.627.599, C.U.I.L. N° 27-13627599-8, con domicilio en Casa 24, Manzana "F", Barrio Policial, Tafí viejo, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 11/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 07/08/2018, recaída en los autos caratulados: "CANO MIRTA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1047/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 10 de agosto de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.399.

Aviso número 217430

**JUICIOS VARIOS / CORONEL FELIX ALBERTO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS
S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber Daniel Rómulo Pérez que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "CORONEL FELIX ALBERTO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 288/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018.- Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese a Daniel Rómulo Pérez, DNI 22.637.450 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204, la providencia de fecha 10/3/16 (fs. 190). Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina - Juez Subrogante 288/13.RRLSan Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Atento las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 25 de febrero de 2015 y 26 de agosto de 2014, en consecuencia téngase a los Estrados del Juzgado como domicilio de Daniel Rómulo Pérez. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real.- Líbrese Cédula.- Fdo, Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante 288/13.MMZ San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. Secretaria.- Dra. María Alejandra Moyano. E 16 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.430.

**JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD
MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi Del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 6602/17", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Defensor Pupilar de la IIa nominación y el equipo técnico de la DINAFA. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, hija biológica de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995, con paradero desconocido, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995 respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, conforme lo dispuesto en el Art. 700 ;inc. d) del Código Civil y Comercial. V) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, mediante resolución del 05/02/2018, en guarda legal con fines de adopción. Hágase saber. MIA 6602/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- AEF.6602/17. Fdo. Dra. Dra. María Isabel Soria Tenreyro. Secretaria. E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.249.

Aviso número 217124

JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. \$4638,75. Aviso N° 217.124.

Aviso número 217448

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carolina María Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Alvaro Zamorano, Juez. Secretaría, 18 de abril de 2018. E 16 y V 30/08/2018. \$3267,50. Aviso N° 217.448.

JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda de cesación de pensión alimenticia deducida por el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, respecto de la Sra. Liliana Noemi Acuña Amaya, DNI N° 18.154.997 Y del Sr. Gonzalo Matias Fuenzalida, DNI N° 34.327.030, conforme a lo considerado. II.- Dejar Subsistente un 15% de pensión alimenticia fijada en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia Expediente n° 4028/96", a favor -en forma exclusiva- de la joven Anabel Belen Fuenzalida Acuña, DNI n° 37.456.010, conforme a lo considerado. III.- Costas procesales, se imponen por el orden causado, conforme a lo considerado. IV.Regular Honorarios a la letrada Caria Edith Godoy, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter Provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. v.- Regular Honorarios a la letrada Aida del Valle Gianinni, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. VI.- Firme que sea la presente, previo cumplimiento de las leyes n° 5.480 y n° 6.059, líbrese oficio ley n° 22.172 al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Pensiones Militares, sito en calle Cerritos n° 5222 (C.P. C1010AAL) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que tome razón de lo ordenado en el punto n° I y II de la presente resolución. Hágase constar en el oficio a librarse que se encuentra autorizada para su diligenciamiento el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, la letrada Caria Edith Godoy M.P. 7.601 y/o quienes estos designen. VII.- Firme que sea la presente, por Secretaria Actuarial póngase nota de lo ordenado en los puntos n° I y II de la presente resolución en la resolución de fecha 04/09/1997, recaída en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia - Expediente n° 4028/96" y en el protocolo del Juzgado. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 31 de Julio de 2018.- E 14 y V 28/08/2018. \$7.727,50. Aviso N° 217.352.

JUICIOS VARIOS / GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A Y OTROS S/ Z-COBROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a los actores "RAUL OSCAR PALACIO, VICTOR HUGO GONZALEZ y PEDRO PABLO MASIEL", que en los autos caratulados: "GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A y OTROS S/ Z- COBROS, EXPTE:N°L30843/91, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Veinte (20) de Febrero de dos mil dieciocho, y Visto...Resuelve: I.- Hacer lugar al recurso de casación deducido por la parte actora a fs. 809/812 contra la sentencia del 13/12/07 (fs. 697/703) dictada por la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IV y CASAR la misma la que se deja sin efecto en todas sus partes, conforme a las doctrinas legales enunciadas, dictándose la siguiente sustitutiva de conformidad con lo dispuesto por el arto 138 del CPL. "I.- hacer lugar a la demanda entablada por Raul Osmar Palacio, Victor Hugo Gonzalez y Pedro Pablo Masiel, en contra de Tecotex S.A., en consecuencia se condena a ésta última a pagar a los actores la suma que se determine en la anterior instancia por los conceptos de diferencias de Premio a la Producción, incentivo sobre el presentismo, aguinaldo s/incentivo y vacaciones y diferencias sobre horas extras, lo que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley, con más intereses a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina en base a lo considerado. II.- Costas a la demandada vencida, conforme a lo considerado. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad". II.Costas como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad". Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse - Adolfo J. Castellanos Murga - Rogelio Andrés Mercado. Vocales - ante MÍ: Claudia María Forté. Queda Uds. Notificado. E 14 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.336.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Vazquez. Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Opto. Burreyacu, nomenclatura Catastral. CIRC. II, SECC. B, LAM 78, PARC. 76G, PADRON 195895, MATRICULA 24408, ORDEN 555. En ellos cítese a Carlos Lucas Zavaleta y los herederos de Clemente Raúl Zavaleta: María Sofía Josefa de Jesús Terán, Clemente Raúl Zavaleta, Julio Zavaleta, Juan Martín Zavaleta, Agustín Zavaleta, "Enrique Zavaleta, Pablo José Zavaleta y Diego José Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes y/o de rebeldía; en el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.232.

**JUICIOS VARIOS / LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "LEGUIZAMON ANTONIA MARIA DEL VALLE C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1443/16, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- I) ()- II) Cítese a los herederos de Juan Roig Riera, y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Álvaro Zamorano (P/T) - Juez Subrogante.- extracto de la demanda: A foja 5 se apersona Antonia María Del Valle Leguizamón, para iniciar juicio de prescripción adquisitiva en contra de Sociedad Roig Hermanos, y/o los que resulten nominados como titulares del inmueble ubicado en calle Saavedra n° 86 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario de esta Provincia en el Tomo 202 - Folio 153 - Serie B - Capital Norte y en la Dirección General de Catastro figura individualizado en su nomenclatura catastral mediante Padrón 25631 - Matrícula 4304 - Orden 1030 - Circ. I - Secc. 10 A - Manz. 57 A - Parcela 20; y en su nomenclatura municipal mediante Padrón 139122 - Circ. 1 - Secc. 10 - Manz. 2501 - Parc. 200. Manifiesta que la actora nació en fecha 7 de abril de 1938 en la propiedad que se pretende prescribir, ubicada en el barrio "Las Rosas" como se denominaba por ese entonces al barrio Lujan, sobre calle Saavedra n° 86 entre calle Piedras (actualmente San Martín) y Pje. s/n (actualmente Miguel Cane). Desde entonces, su vida se desarrolló en esa casa junto a sus padres, donde posteriormente luego de contraer matrimonio, continuó viviendo luego junto a su esposo y sus hijos. Siendo poseedora a título de dueña de la propiedad, es que viene mediante esta acción a tratar de obtener el título de dominio a mi favor sobre el inmueble objeto de esta demanda. Acto seguido ofrece prueba y solicita se haga lugar a la presente acción.- "Libre De Derechos, Ley 6314".- San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.389.

Aviso número 217234

JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO

POR 10 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. María Victoria Gómez Tacconi, Secretaría de la Dra. María Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS Expte: Nro: 728/00, se ha ordenado notificar a los herederos del sucesorio de Jorge Uasuf, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos, en especial el acta de defunción del co-demandado Jorge Uasuf, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 57 del C.P.C. y c. (t.c.), suspéndase el curso de la presente causa y cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal - Fdo: Dra. Elena O. Gasparic.- Juez Subrogante P/T- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- 3) Notifíquese a los herederos del causante Nicolás Uasuf mediante Edictos por el término de diez días.- Fdo: Dra. Maria Susana Lemir Saravia.- Juez Subrogante P./T- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018. Téngase presente la comunicación de extravío de edictos. Líbrese nuevos edictos en idénticos términos que el dispuesto en fecha 30/11/17 (fs.408), haciéndose constar Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Téngase presente el informe que antecede. En uso de las facultades conferidas por los art. 30 y 37 Procesal se dispone: Aclarase el proveído de fecha 30/11/2017, en el sentido que el nombre del causante es Jorge Uasuf DNI n° 7.066.501 y no como figura erróneamente. En consecuencia: líbrese los edictos dispuestos en providencia de fecha 15/06/18 (fs.412). Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María del V. Antonio de Montivero. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.234.

Aviso número 217400

**JUICIOS VARIOS / MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA Y OTROS C/ TONELLI DE
MACCARINI ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "MACCARINI MARIA ENRIQUETA ENA y OTROS C/ TONELLI DE MACCARINI ENRIQUETA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1845/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de Enriqueta Tonelli y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la Iitis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1845/16 MAF". Extracto de Demanda: "Los Sres. Alberto Antonio Maccarini, Maria Enrique Ena Maccarini, Cesar Manuel Maccarini, Hugo Maccarini, Raúl Enrique Maccarini y María Inés del Valle Maccarini, inician acción judicial por prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Las Piedras 967, San Miguel de Tucumán, identificado en el Registro Inmobiliario: Libro 117, Folio 73, Serie B, año 1938 y la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. 3, Mza. 19, Parcela 56, PAdrón 7186, Matrícula 11037 y Orden 1999.", San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. Secretaria.- E 15 y V 22/08/2018. \$1.965. Aviso N° 217.400.

JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente n°:713/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de junio de 2018... Líbrese Edictos a fin de notificar al Sr. Julio Luis Esteban de la resolución n° 318 dictada en fecha 08/08/2017.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez" "Concepción, 08 de Agosto de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Considerando 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Daños y Perjuicios. a) Daño Emergente: b.- Lucro Cesante: c.- Daño Moral: 5.- Responsabilidad. a) b) 6.-... 7.-... 8.-... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios instaurada por Graciela Del Carmen Ibarra, DNI N° 16.275.780, Juan Guillermo Peralta, DNI N° 32.235.407, José Luis Peralta DNI N° 33.375.315 y María Mercedes Peralta DNI N° 37.498.340, en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II.- Por lo considerado condeno a los co-demandados a abonar en forma indistinta, o in totum, a los actores Juan Guillermo Peralta, José Luis Peralta y María Mercedes Peralta la suma de \$210.500,00 (pesos doscientos diez mil quinientos) y a la actora Graciela Del Carmen Ibarra la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil). Todos los montos deberán ser actualizados conforme lo referenciado en el punto 7 y deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive. III.- Costas a los demandados vencidos, conforme a lo considerado. IV.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Dra. María Ivonne Heredia- Juez ".- En fecha 22 de Octubre de 2010, se presentan el Señor Juan Guillermo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 32.235.407 y la Señora Graciela Del Carmen Ibarra, D.N.I. n° 16.275.780, ambos domiciliados en Barrio Jardín sin número de la localidad de Santa Ana, constituyendo domicilio legal en casillero de Notificación n° 465 quien se apersona por sí y en representación de sus hermanos mayores de edad José Luis Peralta y María Mercedes Peralta, e inician demanda de Daños y Perjuicios en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Rivadavia Coop. Ltda. por la suma de \$427.500 o lo que en más o menor medida se considere conforme las pruebas que se produzcan. Relata que el 11/03/2010, aproximadamente a hs. 18:00 su padre José Guillermo Peralta se conducía por Ruta 38 en una motocicleta marca Guerrero 110 c.c., de su propiedad, en sentido norte a sur, haciéndolo a una velocidad moderada y por su respectiva mano de circulación, al llegar a la altura de Barrio Villa Nueva de la ciudad de Aguilares, cerca del acceso al basural municipal en sentido contrario se dirigía una camioneta marca Ford 100 Dom. DHO 730, y actuando bruscamente en forma imprudente e imprevista, siendo el conductor de la misma el Sr. Pablo Sebastián Eley, se cruzó de carril y violentamente impactó en la motocicleta, produciendo la muerte de su padre y los daños que se constataron en la causa Penal caratulada "Eley Pablo Sebastián s/Homicidio

Culposo" que se tramita por ante la Fiscalía IIa del Centro Judicial Concepción. Indica que como consecuencia del fuerte impacto, fue derribado de la moto, que quedó destruida y su padre fue trasladado al hospital pero ya estaba muerto cuando llegó, todo debido a la violencia del impacto sufrido y a la imprudencia grave y excesiva con que se conducía la camioneta, que lo hacía a velocidad superior a la permitida y con un peso excesivo ya que estaba cargada con verduras, todo lo que surge de las pericias y pruebas colectadas en la mencionada causa penal. - Se hace constar que la parte actora tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. - Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 24 de julio de 2018. Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.394.

Aviso número 217153

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- 1) Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, notifíquese la actualización practicada de capital mediante la publicación de edictos por 10 días, haciéndose constar que el capital actualizado asciende a la suma de \$5.356,00 encontrándose a disposición del demandado, en Secretaría del Juzgado, los parámetros utilizados para dicha actualización. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de julio de 2018.- E 07 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.153.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber Autoagro SA de Crédito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-718/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Autoagro S.A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil - (\$3.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.384.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Éxito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.000,00 y \$4.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 2 - Dpto. 201 - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Marcelo Iván Eduardo Pautassi M.C.P. de A. de C.F. - Tomo 90 - Folio 300. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- REINHOLDR 7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.385.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bono Miguel Angel -CUIT N° 20-11475774-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BONO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1497/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14.02.14-fs.21-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-1497/13. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R. en contra de Bono Miguel Angel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.291,24 (pesos:diez mil doscientos noventa y uno con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$3.100.- (pesos:tres mil cien).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Fdo. Elizabeth del V Ituarte. Prosecretaria. E 15 y V 22/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.376.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a DI BACCO EDUARDO -CUIT N° 20-07051520-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10455/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19.12.17-fs.73-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-10455/11. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Di Bacco Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$1.042,74 (Pesos Un Mil Cuarenta y Dos con 74/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.273.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10449/11".-, se hace saber a la empresa ESTILO S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-10449/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Estilo S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil Novecientos ochenta y seis con cuarenta centavos- (\$3.986,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 26 de junio de 2018.- E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.428.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guevara Juan Sebastian -CUIT N° 20-25735844-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7376/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.12.17-fs.82-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-7376/14. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Guevara Juan Sebastina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$23.193,00 (Pesos Veintitres Mil Ciento Noventa y Tres) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$10.388,33 (Pesos Diez Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 33/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 14 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.347.

Aviso número 217414

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Laboratorio de Investigaciones Cosméticas S.R.L. - CUIT N° 30-56262203-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4334/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01.10.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la Demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-4334/14. /1/San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.117,19 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. E 16 y V 23/08/018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.414.

Aviso número 217413

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15.**

POR 5 DIA -Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL Expte 542/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepcion, 6 de julio de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.). a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime de la sentencia recaída en autos de fecha 17/05/2017 (fs 28) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.- MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 De Mayo De 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R en contra de: Nahara Salime, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno con 47/100 (\$54.831,47), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el Art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de Leon la suma de Pesos: diez mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$10.355) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepción, 24/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.413.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO
PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nexo Pharmaceutical Group S.A. -CUIT N° 30-70735437-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7095/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7095/12. /1/San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada Natalia P. Cademartori, en contra de Nexo Pharmaceutical Group S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios a la letrada Natalia P. Cademartori, por derecho propio, la suma de \$ 2.071,02 (Pesos Dos Mil Setenta y Uno con 02/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.425.

Aviso número 217412

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de julio de 2018.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Olivero Ricardo Alfonso de la sentencia recaída en autos en fecha 29/05/2018 (fs 50) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Olivero Ricardo Alfonso, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de Pesos: nueve mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$9.672,00) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el Art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos: ocho mil quinientos con 00/100 (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda ud. Debidamente Notificado.-MEG. Concepción, 24/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.412.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Florencia Maria Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2018.-Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Alejandra Micaela Ovejero ,D.N.I. N° 38.350.185 de la providencia de fecha 12/12/2016 (fs 9) de autos , haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, MPp.. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 12 de diciembre de 2016.- Téngase al Dr. jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$39.755.83 en Concepto de Capital reclamado con más la suma de \$7.951,16 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones Legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En case de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización cie las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte Interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado Por art. 128 Del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 25/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.408.

Aviso número 217440

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE
MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Peñaloza Bellante Marco Antonio -CUIT N° 20-27351278-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5612/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.11.14 - fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el boletín oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - SE-5612/14. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.509,61 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 5612/14 San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi, Secretario. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.440.

JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 19 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ballsario RIOS y Angela Frontini de Rios y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2018.- CEN. E 10 y V 24/08/2018. \$3420. Aviso N° 217.258.

Aviso número 217406

**JUICIOS VARIOS / ROVINIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL
MEMBRILLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP.JUEZ
COB.APRIANOM.C.J.CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Florencia María Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP. JUEZ COB. APR. IA. NOM. C. J. CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 103/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. de la providencia de fecha 27/10/2014 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina, Juez. Concepción, 14/05/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.406.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 1 de agosto de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Juana Celia Rodriguez, D.N.I N° 6.039.796 de la providencia de fecha 03/09/2015 (fs. 10) de autos , haciéndose constar que se tramitan Libre de Derecho. -MPp 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 3 de septiembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones N° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 CTT), al pago de la suma de \$ 8.880 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.776 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 03/08/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.411.

Aviso número 217415

**JUICIOS VARIOS / SIGNORELLI JULIO CESAR C/ ARANDA MARIA INDAMIRA S/
DIVISION DE CONDOMINIO**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SIGNORELLI JULIO CESAR C/ ARANDA MARIA INDAMIRA S/ DIVISION DE CONDOMINIO", Expediente N° 2614/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018.- 1) ... 2) Atento el informe negativo de fs.31/37, atento lo solicitado y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Aranda Maria Indamira, DNI N° 647.249 a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designáreseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.-" 2614/17 MPA.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018.- Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 16 y V 17/07/2018. \$553,50. Aviso N° 217.415.

Aviso número 217443

**JUICIOS VARIOS / UTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/
M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a M.Z. Agropecuaria S.R.L. -CUIT N° 30-70787792-4-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7080/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/11/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-7080/11. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.879,94 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.443.

JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:363/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de abril de 2017.- Téngase por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 30/03/2017 (fs.119) y con lo manifestado: Cítese a: Estanislao Robles y la Sra. Juana Rosa Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 14 de junio de 2013, se presenta la Sra. Vaga Sonia, DNI N° 4.415.825, casada, ama de casa, domiciliada en calle Laprida n° 545, Juan B. Alberdi con el patrocinio letrado Dr. Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Guaico, Dpto La Cocha de 17 has 0290,3789 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral C: I, S: D, Lám: 273, Parc: 58 G, Padrón: 389693, Matrícula: 44418, Orden: 51, Parc: 57, Padrón: 93.022, Matr: 44418, O: 1, Parc: 58J, Padrón: 391.577, Matr: 44419, O: 18, Parc: 59A, Padrón: 391.578, Matr: 44420, O: 19, Lám: 274, Parc: 63, Padrón 93.997, Matr: 44421, O: 4, cuyos linderos son al Norte: con Frías Silva, al Este: con Sucesión Graneros y Surita de Acosa, al Sur: con Antonio Zurita y al oeste: con Cantalicio Graneros y Segundo Argañaráz.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cercado, limpieza de canales y acequias manifestando que el predio se beneficia con el riego del Sistema Escaba, la construcción de una casa habitación con mampostería de ladrillo hueco, columnas, vigas de hormigón, chapa trapezoidal y plantación de frutas, como ser mangos, higueras y parras.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2017. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 13 y V 27/08/2018. \$7.080. Aviso N° 217.320.

Aviso número 217416

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 11/18

Expediente n° 12974/376-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 03/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1082/SH DEL 07/08/2018. E 16 y V 22/08/2018. Aviso N° 217.416.

Aviso número 217377

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 19/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 19/2018

Expediente n° 2806/326-S-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE CALZADOS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA DPV, Valor del Pliego: \$2.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1077/DPV-2018. E 15 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.377.

Aviso número 217363

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN -
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

Expediente n° 3655/232-D-2018

POR 3 DIAS - Objeto de la licitación: 39 unidades de ALOJAMIENTO ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, of. de compras y contrataciones, el día 17/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, of. de compras y contrataciones. E 15 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.363.

Aviso número 217350

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 33/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 33/18

Expediente n° 161/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Maquina aserradora de hormigon con disco de 14" motor 13HP y 01 (una) placa compactadora 1216kg motor 6,5 HP, reparacion a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 29/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 306/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.350.

Aviso número 217331

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 46/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 46/18

Expediente n° 392/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2014 en adelante motor 2.2 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 28/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 453/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.331.

Aviso número 217349

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 47/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 47/18

Expediente n° 393/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 29/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 454/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.349.

Aviso número 217332

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 52/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 52/18

Expediente n° 400/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios gastronomicos: 1 unidad de Provision de 30 (treinta) bandejas de comida diarios por cada diahabil administrativo por el termino de 6 (seis) meses. El serv. debe ser de menu variado c/bebida , pan , aderezos y cubiertos., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 28/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 469/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.332.

Aviso número 217445

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Contratación Directa N° 28/2018

Expte. N° 131-DI-2018

POR 2 DIAS - Objeto: "Ampliación del Sistema de Cámaras de Video Vigilancia Institucional" para la sede de Fundación Miguel Lillo ubicada en Miguel Lillo N° 251 - San Miguel de Tucumán". Condiciones e Informes: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251 S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas, Telef. 0381-4236665. Pliego sin valor. Publicación en internet: www.argentinacompra.com.ar. Visita de obra: Condición obligatoria para cotizar: Se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución - ubicada en Miguel Lillo 251 - San Miguel de Tucumán - Los días 23/08/2018 y 24/08/2018 a partir de hs. 9.00 a 13.00 (ser puntual) y estará a cargo de Oficina de Informática. Apertura de sobres: El día 04/09/2018- horas: 11 (once). E 16 y V 17/08/2018. \$450,50. Aviso N° 217.445.

Aviso número 217444

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO LIC N° 3/2018

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Licitación Privada N° 3/2018

Expte. N° Ex.-2018-27477228-APN-DL*FMLCAV

POR 2 DIAS - Objeto: "Implementación de una solución de telefonía IP - para la sede de fundación Miguel Lillo - ubicada en Miguel Lillo N° 251- San Miguel de Tucumán". Condiciones e Informes: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251 S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas, Telef. 0381-4236665. Pliego sin valor. Publicación en internet: www.argentinacompra.com.ar. Visita de obra: Condición obligatoria para cotizar: Se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución - ubicada en Miguel Lillo 251 - San Miguel de Tucumán - Los días 21/08/2018 y 22/08/2018 a partir de hs. 9.00 a 13.00 (ser puntual) y estará a cargo de Oficina de Informática. Apertura de sobres: El día 03/09/2018- horas: 11 (once). Fdo. Ing. Jorge Frias Alurralde. Dccion Gral de Administracion. E 16 y V 17/08/2018. \$449,50. Aviso N° 217.444.

Aviso número 217271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN-LIC
N° 07/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 07/2018

Expediente N° 175-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos metálicos: 2 unidades de Barandas de acero inoxidable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 22-08-18. E 13 y V 16/08/2018. \$493. Aviso N° 217.271.

Aviso número 217364

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 000661/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: 120 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZAS, 120 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZAS, 900 unidades de ADHESIVO VINILICO DE 250 GRS, 900 unidades de AFICHES, 60 unidades de ALFILER 28MM POR 50GRS, 180 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N°2 TIPO METALICA 11X7 CM, 120 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15X8 CM, 300 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UNID., 1200 unidades de BANDAS ELÁSTICAS POR 250 GRS, 3000 unidades de BIBLIORATO MELI OFICIO P/NIQUELADA, 6000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO, 100 unidades de BOLÍGRAFOS TINTA LIQUIDA 0,7 AZUL, 100 unidades de BOLIGRAFOS TINTA LIQUID A 0,7 NEGRO, 2100 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO, 1200 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO FINO, 1200 unidades de BOLIGRAFOS TINTA VERDE TRAZO FINO, 3000 unidades de BROCHES 10/50 X 1000 UNID., 3000 unidades de BROCHES 21/6 X 1000 UNID., 60 unidades de BROCHES 26/6 X 1000 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°10 X 100 UNID., 600 unidades de BROCHES DORADOS N°12 X 100 UNID., 600 unidades de BROCHES DORADOS N°14 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°3 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°4 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°5 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°6 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°7 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°8 X 100 UNID., 120 unidades de BROCHES DORADOS N°9 X 100 UNID., 1200 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO P/ARCHIVO, 1800 unidades de CARPETAS TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4CM OFICIO, 6000 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES A4, 6000 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES OFICIO, 2000 unidades de CARTULINAS, 2000 unidades de CD VIRGEN GRABABLE 700 MB CON SOBRE, 30 unidades de CESTOS PAPELEROS, 600 unidades de CINTAS ADHESIVAS POLIPROPILENO F40 12X60, 3000 unidades de CINTAS EMBALAJE TRANSPARENTE 48MM X 50MTS, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO 17CM, 600 unidades de CLIPS BROCHES N°8 78MM X 50 UNID., 1200 unidades de CLIPS N°3 X 100 UNID., 1200 unidades de CLIPS N°6 X 100 UNID., 60 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22X20 84 HOJAS TAPA DURA, 300 unidades de CUADERNOS TAPA DURA 168 HOJAS RAYADAS, 900 unidades de CUADERNOS TAPA DURA 84 HOJAS RAYADAS, 2000 unidades de DVD 4,7 GB CON SOBRE, 60 unidades de FICHAS RAYADAS N°3 X 100 UNID., 60 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNID., 60 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X100 UNID., 1200 unidades de FORROS DE PAPEL ARAÑA, 1500 unidades de GOMAS LAPIZ Y TINTA, 300 unidades de HILO PROPILENO BOBINA FINO 400 GRS, 300 unidades de HILO PROPILENO BOBINA GRUESO 400 GRS, 4320 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8ML, 3600 unidades de LAPIZ NEGRO 2HB, 120 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 1200 unidades de LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS 100 HOJAS, 10 unidades de LIBRO INDICE, 3000 unidades de LIBRO RECIBO DE EXPTE. (LIBRETA DE PASES), 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR AZUL, 1800 unidades de MARCADORES AGUA COLOR NEGRO, 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR ROJO, 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR

VERDE, 600 unidades de MARCADORES NEGROS PARA PIZARRA, 120 unidades de MARCADORES PERMANENTES, 120 unidades de MOJADEDOS PLASTICOS, 120 unidades de PEN DRIVE 32 GB, 60 unidades de PERFORADOR BASE DE MADERA, 2700 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRS 85 X 120CM X HOJA, 60 unidades de PORTA LAPICES, 60 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL, 600 unidades de REGLAS DE 30 CM, 3000 unidades de RESALTADORES, 300 unidades de ROLLOS DE MAQUINA DE CALCULAR 57X30, 120 unidades de SACABROCHES METALICOS, 120 unidades de SACAPUNTAS METALICO UN CUCHILLO DE ALUM., 6 unidades de SOBRES BLANCOS 11,4 X 16,2 CM (CAJA X 500), 3000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA A4 22,9 X 32,4 CM, 3000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO 27 X 37CM, 3000 unidades de SOBRES MADERA OFICIO 30 X 40 CM, 6 unidades de SOBRES OFICIO INGLES 120 X 235 (CAJA POR 500), 300 unidades de TACOS PARA NOTAS ADHESIVAS, 300 unidades de TACOS PARA NOTAS MULTICOLOR X 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 50 unidades de TALONARIOS GUARDA ROPA, 900 unidades de TIJERAS COMUNES DE APROX. 21 CM, 240 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50CC COLOR AZUL, 240 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50CC COLOR NEGRO, 120 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR ROJO, 120 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR VERDE, 600 unidades de TINTAS PARA SELLOS AUTOMATICOS, 240 unidades de TRINCHETAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 05/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1043/5 (MEd) del 05 de Julio de 2018. E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.364.

Aviso número 217300

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 25/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25/2018

Expediente n° 8421/425-A/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 28 UNIDADES DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA MODELO S10 MEDIDAS: 235/75 R15 DESTINADAS A LA DIVISION DE AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 03/09/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 692/4-SEGA. E 13 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.300.

Aviso número 217441

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 06/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 06/2018

Expediente n° 44/2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio:
Adquisición de insumos e instrumental médico para Morgue Judicial, Valor del
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso;
Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día
04/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web
Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del
Ministerio Público Fiscal hasta el 03/09/2018, inclusive. Fdo. María Carolina
Collado. Prosecretario. E 16 y V 22/08/2018. \$629. Aviso N° 217.441.

Aviso número 217442

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 34/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 34/2018

Expediente n° 202/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos:
Provisión e instalación de central telefónica, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar
y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431,
Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 07/09/2018, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público
Fiscal hasta el 06/09/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado.
Prosecretario. E 16 y V 22/08/2018. \$607. Aviso N° 217.442.

Aviso número 217433

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN RESOLUCION N° 1386/SSP/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1386/SSP/18

Expte. N°: 125.372/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar "Adquisición de Ropa y Calzados de Trabajo" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 23/08/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$423,00- (Pesos: Cuatrocientos Veintitrés con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 16 y V 17/08/2018. \$410. Aviso N° 217.433.

**REMATES / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE
PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS**

Martillero Público: Fernando Rafael Duarte

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dibe Rita Constanza que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo A. Toscano -Juez- Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2121/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Atento a lo solicitado, constancias de autos encontrándose suspendida la subasta ordenada en autos y proveyendo lo pertinente: Atento a lo dispuesto por el Art. 533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, sáquese a remate en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas obrantes a fs. 427 y 462, consistentes en: 1) Un televisor LG de 42 pulgadas modelo 42 LD 460 sin control remoto; 2) Dos camas de pilates de hierro y madera REFORMIS (SIC) marca UFL Sport; 3) Un trapecio de igual marca con tapizado deteriorado; 4) 16 bicibletas fijas X -CISER- FOX, color negro y rojo sin número a la vista; 5) Un Aire Acondicionado modelo Split marca TCL cuya unidad exterior es de esta marca modelo TAC - 24CSLK de 6.000 frigorías, y la unidad interior es marca LG modelo TSNC2465 DAO (en mal estado general con tapa rota), con control remoto, con cañerías de conexión; 6) Un aire acondicionado tipo split marca Home modelo CHCRA 1809 de 5,2 Kw de frío y unidad interior misma marca modelo CHERH 1809 -con control remoto y cañerías de conexión-; 7) Un aire acondicionado marca BGH con unidad exterior modelo BSC 23FI, y unidad interior de la misma marca BSE 23FI, con control remoto y sin cañerías; 8) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negra; 9) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negro desarmada; 10) Una araña colgante tipo Cristal; 11) Una máquina LIPOSONIC Meditea Haight Power Ultrasound color blanco , con botón circular, instrumental Dermolife, número de serie 608603110777; 12) Una máquina de electrodos marca Dermolift (no funciona y está incompleta, por faltarle los accesorios); 13) Un televisor de plasma de 34 pulgadas sin control remoto; 14) Una camilla de pilates marca UFL, rota en mal estado; 15) Una araña; 16) Una cinta marca Falles motor 5.000 color negra, roto el piso y la maderita; 17) Una bicicleta escaladora marca Athletic, color negro y 18) Una cama solar de 3 paneles Body Sun, 12.000 voltios de tubo de 200 watt (sin tubos), sin ventilador extractor y tubos.- A sus efectos señalase el día 31 de Agosto del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público FERNANDO RAFAEL DUARTE (MP.120), designado a fs.451/ 454.- Se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión de martillero 10%(art. 9 1° párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término

de cinco días (Art.152 CPL) libre de derechos (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.).- Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.- Intímese al demandado para que en el término de cinco días manifieste al Juzgado si los bienes secuestrados en autos se encuentran gravados por prendas y otros embargos. En el primer caso deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito: en el segundo caso el Juzgado y Secretaría y Carátula del expediente.- Atento al escaso valor de los bienes a subastar, exímase a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación, debiendo realizarse publicidad del remate mediante cartelera en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos.- Personal.- JAGG-2121/12 Fdo. Leonardo Andrés Toscano Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Secretaría. Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Secretario. E 14 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.330.

Aviso número 217435

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
RODRIGUEZ JOSE**

Martillero Público: Diego E. Palacio.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ JOSE HORACIO S/ EJECUCION PRENDARIA (RAS-RECUS. S/ CAUSA ACTOR-ORIGEN: 9 DOC. Y LOC.). N°: 8462/15, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- I) II) III) Atento a lo solicitado por la parte actora: Sáquese a REMATE el automotor prendado: Dominio LAE151. marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo Voyage 1.6, motor marca Volkswagen, N° CFZ883716, chasis marca Volkswagen, N° 9BWDB05U9CT148471, Señálase el día 24 de agosto del año 2018, a Hs.11:00, o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local ubicado en calle 9 de julio N°1005, de ésta ciudad y por el Martillero Público Diego E. Palacio (Matrícula 136), se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$40.000, conforme lo resuelto en el punto II) de esta providencia, dinero de contado y al mayor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (Art. 548 del CPCC).- La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de tres días y con una antelación de dos días a la fecha de la subasta (atento lo convenido en el contrato de prenda).- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.628. Autorízase al martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme acordada 626/12.- IV) V) VI) Personal. Deudas: Impuesto automotor al mes de mayo de 2018 la suma de \$21.266,40.-Secretaria, Agosto 1 DE 2018. AB Nicolas Molina, sec. E 16 y V 21/08/2018. \$1.905,75. Aviso N° 217.435.

SOCIEDADES / ALTOS SAN PABLO S.A.S.

POR 1 DIA - Los Sres. Daniel Alberto Wainer, DNI N° 12.409.803, CUIT N° 20-12409803-4, argentino, de estado civil casado y con separación de bienes, contador y corredor inmobiliario, con fecha de nacimiento el 16/10/1956, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 620, Piso 5°, Depto. "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Silvia Alejandra Moyano, DNI N° 18.504.079, CUIT N° 27-18504079-3, argentina, casada, odontóloga, con fecha de nacimiento el 21/05/1967, con domicilio real en calle San Martín N° 32, de la ciudad de San Pablo, provincia de Tucumán; han resuelto, mediante instrumento de fecha 13/08/2018, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "ALTOS SAN PABLO S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Lamadrid N° 791, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principal: Desarrollo inmobiliario, corretaje, intermediación, asesoramiento y administración inmobiliaria; gestión de proyectos, desarrollos inmobiliarios, diseño, construcción, mejoras, remodelaciones, loteos y edificación de inmuebles; administración y financiamiento de inversiones inmobiliarias y, en general, desarrollo, administración y comercialización de bienes inmuebles nuevos o usados. Secundaria: Servicios: Prestar a personas humanas o jurídicas servicios accesorios y complementarios a los descriptos en la actividad principal y, en general, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil), dividido en 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000.- (Pesos: mil), de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Daniel Alberto Wainer la cantidad de 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil) y Silvia Alejandra Moyano la cantidad de 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables, o sea, la suma de \$25.000.- (Pesos: veinticinco mil). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 100% (cien por ciento) de las suscripciones. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Daniel Alberto Wainer. La representación de la firma social estará a cargo de Daniel Alberto Wainer, quién ejercerá la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2018. Fdo. Jorge A Marcotulio, Apoderado. E y V 16/08/2018. \$760,75. Aviso N° 217.436.

Aviso número 217252

SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN. Renovación parcial de miembros del consejo. Cargos (04 años): Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 2º. Cronograma Electoral: 10 Agosto 2018: Convocatoria a Elecciones. 10 Agosto 2018: Nómina miembros elegibles. 03 Setiembre 2018: Padrón Electoral/Cronograma. 14 Setiembre 2018: Término plazo para impugnar el padrón electoral. 21 Setiembre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones. 25 Setiembre 2018: Vencimiento plazo para presentar listas de candidatos. 26/27/28 Setiembre 2018: Exhibición listas presentadas. 01/02 Octubre 2018: Término plazo impugnaciones listas. 03 Octubre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones/Designación apoderados. 24 Octubre 2018: Exhibición sede CAT listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. 31 de Octubre 2018: Plazo para poner a disposición sobres y boletas. Jueves 07 noviembre 2018: Acto Eleccionario. Fdo. Arq. Franco Marigliano. Presidente Junta Electoral. E 10 y V 16/08/2018. \$1.248,75. Aviso N° 217.252.

SOCIEDADES / CORRALON ACONQUIJA S.R.L.

POR 1 DIA - CORRALON ACONQUIJA S.R.L. hace saber que por Expediente N° 4425/205-C-2018 de fecha 25/07/2018, se encuentra en trámite la Inscripción de los Instrumentos de fecha 25/06/2018, mediante los cuales los Sres. Jorge Kobeliovsky, L.E N° 07.080.805, casado, argentino, de 77 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Muñecas N° 675, Piso 5, de esta ciudad, Simón Gustavo Kobeliovsky, D.N.I N° 20.219.754, casado, argentino, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Crisóstomo Álvarez W 4645, de esta ciudad y Ariel Marcelo Kobeliovsky, D.N.I N° 23.518.183, casado, argentino, de 44 años de edad, comerciante, con domicilio en Laprida W 745, 5° Piso "B", de esta ciudad, convienen la modificación de las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social de la sociedad Corralón Aconquijsa S.R.L, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-) representado por doce mil (12.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1,00.-) cada una, que los dos socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: el señor Simón Gustavo Kobeliovsky, Seis mil (6.000) cuotas sociales de capital, o sea la suma de pesos Seis mil (\$6.000.-), y el señor ARIEL MARCELO Kobeliovsky Seis mil (6.000) cuotas sociales de capital, o sea la suma de pesos Seis mil (\$6.000.-), acreditadas por contratos de donación con derecho a usufructo vitalicio a favor del señor Jorge Kobeliovsky y su cónyuge Regina Sara Zeitune, de fecha tres de Agosto de 2012. El señor Jorge Kobeliovsky y su cónyuge Regina Sara Zeitune son titulares del usufructo vitalicio de dos mil ochocientos ochenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1,00.-) cada una, que representa un veinticuatro por ciento (24%) del capital social, de las cuales corresponden mil cuatrocientas cuarenta cuotas a Simon Gustavo Kobeliovsky y mil cuatrocientas cuarenta cuotas a Ariel Marcelo Kobeliovsky.- Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Simon Gustavo Kobeliovsky y Ariel Marcho Kobeliosvsky, en forma indistinta, quienes se desempeñarán como Gerentes, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y con la única limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad, ni para el beneficio personal de los socios, ni para garantía de obligaciones de terceros, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionaran tales operaciones. Los Gerentes tendrán el uso de la firma en forma individual. Salvo lo dispuesto en el último párrafo del presente artículo, teniendo las facultades necesarias para efectuar en su plenitud toda clase de actos relacionados con el objeto de la sociedad y que se especifican a continuación a mero título enunciativo: a) realizar todo tipo de operación con bancos, ya sea oficiales y/o privados, y/o entidades financieras de esta o cualquier plaza del país. Dichas operaciones comprenden depósitos y extracciones de fondos, pedidos de créditos, avales y/ fianzas. b) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. c) Representar a la sociedad o dar poderes para representarla ante terceros, reparticiones del Estado, como Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, Dirección General Impositiva. d) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y/o rurales, e) Cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto,

hacer pagos, conceder quitas, hacer protestos, exigir fianzas, otorgar, aceptar 'y firmar escrituras, instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios y relativos a sus facultades podrán conceder Poderes Generales o Especiales únicamente de administración. Se deja expresamente aclarado que toda la enunciación que precede es a título enunciativo y no limitativo de otros negocios y operaciones que quedan incluidos implícitamente dentro de las facultades concedidas, siempre que no violenten el objeto social., En los actos de disposición de bienes registrables, como así también el otorgamiento de poderes para disponer, los Gerentes requerirán el asentimiento y la conformidad del cien por ciento de los titulares del capital social. San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2018.- Fdo. Ariel Marcelo Kobeliovsy. Soc. Gerente. E y V 16/08/2018. \$1.057,25. Aviso N° 217.421.

Aviso número 217434

SOCIEDADES / ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA- La Junta de ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria y, al finalizar ésta, a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de septiembre del año en curso en su domicilio legal de Laprida 642, 10° piso H, a horas 18. En la Asamblea General Ordinaria se ha fijado el siguiente orden del día: 1° memoria, 2° balance, 3° inventario, 4° informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1 de junio de 2017 a 31 de mayo 2018, y 5° Designación de dos miembros para firmar el acta. En la Asamblea General Extraordinaria se ha fijado el siguiente orden del día: 1 ° elección del protesorero por renuncia del Sr. Ventura Murga. 2° Designación de dos miembros para firmar el acta. Teresa Piossek Prebisch. presidente. Félix Alberto Montilla Zavalía. Secretario. E y V 16/08/2018. \$201,25. Aviso N° 217.434.

Aviso número 217419

SOCIEDADES / FIDEICOMISO PASAJE GUTIERREZ 1432

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4138/205-F-2018 de fecha 06/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 06/07/2018 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO PASAJE GUTIERREZ 1432". Fiduciantes: Aguirre Germán Augusto, D.N.I N° 23.239.075, Domicilio: Fermín Cariola N° 385, Yerba Buena, Tucumán; Bernasconi Alfredo Francisco, D.N.I N° 23.930.769, Domicilio: Ruta N°338, Km.5 Unidad 38, Manantial, Tucumán, y Salvo Mario Arnaldo, D.N.I N° 23.519.073, Domicilio: Batalla de Maipú N° 50, Piso 2, Of. "E", San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Fiduciario: Sociedad Fiduciaria del Noa S.R.L., representada por Sánchez Giménez Federico Manuel, D.N.I N° 23.518.139.- Fideicomisarios: Aguirre Germán Augusto, D.N.I N°23.239.075, Domicilio: Fermín Cariola N° 385, Yerba Buena, Tucumán; Bernasconi Alfredo Francisco, D.N.I N° 23.930.769, Domicilio: Ruta N°338, Km. 5 Unidad 38, Manantial, Tucumán, y Salvo Mario Arnaldo, D.N.I N° 23.519.073, Domicilio: Batalla de Maipú N° 50, Piso 2, Of. "E", San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Beneficiarios: Aguirre Germán Augusto, D.N.I N° 23.239.075, Domicilio: Fermín Cariola N° 385, Yerba Buena, Tucumán; Bernasconi Alfredo Francisco, D.N.I N° 23.930.769, Domicilio: Ruta N° 338, Km.5 Unidad 38, Manantial, Tucumán, y Salvo Mario Arnaldo, D.N.I N° 23.519.073, Domicilio: Batalla de Maipú N° 50, Piso 2, Of. "E", San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Objeto: Construcción y venta de unidades construidas bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley 13.512, sobre la propiedad ubicada en calle Pasaje Gutiérrez 1432, San Miguel de Tucumán.- Plazo/Condicion: Cinco Años a contar desde la firma de este contrato o bien hasta la transferencia escritural de la ultima unidad a construirse en el inmueble. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2018.- E y V 16/08/2018. \$451,75. Aviso N° 217.419.

Aviso número 217432

SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR "JUVENTUD Y ESPERANZA GRÁFICO II"

POR 1 DIA - LA BIBLIOTECA POPULAR "JUVENTUD Y ESPERANZA GRÁFICO II" de Las Talitas, Dpto. Tafi Viejo, situada en Mz. H, casa 9, sector II, invita a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 18 de agosto a hs. 20:30 en el local de la sede para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nota motivo de la demora.
- 2.- Lectura y consideración de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas cerrado el 31/12/2017.
- 3.- Designación de dos asociados para firmar las actas. E y V 16/08/2018. Aviso N° 217.432.

SOCIEDADES / MER SRL

POR 1 DIA - Mer SRL (constitución). Se hace saber que por expediente N° 250-M-2018 Expte: 1379 de fecha 19 de marzo del 2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento privado de fecha 04 de febrero del 2017, mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "MER SRL (constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: Luna Ariel Alejandro, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 09/04/1997, dni n°: 40357776, domiciliado en calle Junin N° 1163 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de profesion empresario y el sr. Luna Julio Alberto, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 08/09/1975, dni n° 24803646, domiciliado en pasaje Pedro Medrano N° 75 de la ciudad de Las Talitas, provincia de Tucumán, de profesion empresario. Duración 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripcion en el RPC. Objeto: La sociedad se dedicara a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades comerciales: todo tipo de actividades relacionadas con la explotacion de los rubros servicios de bares y confiterias, cafe, salones de fiestas, restaurante, bar disco, espectáculos públicos o privados, pub, eventos de todo tipo; con despacho de bebidas alcoholicas o sin alcohol, servicios de cafeteria, postres, helados y toda clase de articulos y productos alimenticios. Realizacion de espectaculos y shows, cafe concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos. Compraventa, importacion y exportacion, locacion, distribucion de equipos, maquinarias, enseres y demas bienes relacionados con el negocio de la gastronomia. Realizacion de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomia y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promocion y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomia y bebidas en general; Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de titulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepcion de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.. Capital Social. El capital social. El capital social se fija en la suma de \$100000.00- (pesos cien mil. -) dividido en 100 cuotas de \$1000.- (pesos mil.-) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: Luna Ariel Alejandro, 40 cuotas por un total de \$40000.00- (pesos cuarenta mil) que corresponden al 40% del capital y Luna Julio Alberto, 60 cuotas por un total de \$60000.00- (pesos sesenta mil.-) que representan el 60% del capital restante. En esta proporción se soportaran las perdidas y distribuiran los beneficios. Los socios suscriben el capital en su totalidad y lo integran en un 25% (Veinticinco Por ciento) en este acto, debiendose integrar el 75% (Setenta y Cinco Por ciento) restante en el plazo de 2 años. Se podrán autorizar cuotas suplementarias de capital exigibles solamente por la sociedad, total o parcialmente, y serán

proporcionadas al numero de cuotas de que cada socio sea titular al momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La administración, representacion legal y uso de la firma social estara a cargo de Luna Julio Alberto, quien podra actuar en representacion de la Sociedad en el carácter de Socio Gerente; esta funcion podra o no ser remunerada. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. E y V 16/08/2018. \$964,50. Aviso N° 217.439.

Aviso número 217380

SUCESIONES / AIDA AMELIA ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AIDA AMELIA ACOSTA (D.I. N° 6.184.619) y ROQUE MANUEL JIMENEZ (D.I. N° 8.086.892) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 15 y V 17/08/2018. \$150. Aviso N° 217.380.

Aviso número 217423

SUCESIONES / AMELIA MAXIMINA SOSA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de AMELIA MAXIMINA SOSA, DNI N° 4.171.805, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.423.

Aviso número 217343

SUCESIONES / AMERICA DEL VALLE JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMERICA DEL VALLE JUAREZ (D.I. N° 8.984.578) y ROMULO VALDEZ (D.I. N° 3.659.187) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.343.

Aviso número 217450

SUCESIONES / CEFERINA ALCIRA ROJAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CEFERINA ALCIRA ROJAS, DNI N° 0.650.577 y SALVATORE SENIA, DNI N° 93.228.000, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.450.

Aviso número 217409

SUCESIONES / CENTENO PABLO GUILLERMO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de CENTENO PABLO GUILLERMO, D.N.I. N° 7045824, y SANDOVAL MARÍA EUFEMIA, D.N.I. N° 8984963, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 05 de julio de 2018. Dr. Oscar María Faralle Sec. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.409.

Aviso número 217429

SUCESIONES / CRUZADO MIGUEL ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de CRUZADO MIGUEL ANTONIO, DNI N° 8.099.254, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 01 de agosto 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 16 y V 21/08/2018. \$150. Aviso N° 217.429.

Aviso número 217328

SUCESIONES / FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS (D.I. N° 20.433.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.328.

Aviso número 217427

SUCESIONES / FRANCISCO EUDORO LAZARTE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FRANCISCO EUDORO LAZARTE, DNI N° 6.976.741, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.427.

Aviso número 217410

SUCESIONES / JORGE ALBERTO CAMPERO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JORGE ALBERTO CAMPERO, DNI N° 10.219.596, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.410.

Aviso número 217438

SUCESIONES / JUAN EDUARDO SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de JUAN EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 24.983.083, fallecido el 04 de mayo de 2016, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de Diciembre 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 16 y V 21/08/2018. \$150. Aviso N° 217.438.

Aviso número 217417

SUCESIONES / JUAN JOSE SIMULA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN JOSE SIMULA, DNI N° 3.673.933, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 01 de agosto de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, secretario. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.417.

Aviso número 217378

SUCESIONES / LILIA AURELIA SILVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LILIA AURELIA SILVA D.I N° 1.620.424, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 17/08/2018. \$150. Aviso N° 217.378.

Aviso número 217338

SUCESIONES / MARIO ENRIQUE OCHONGA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OCHONGA, ALBERTO BERNARDO, DNI N° 7.884.973, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de julio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.338.

Aviso número 217431

SUCESIONES / NICEO ROBERTO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NICEO ROBERTO JUAREZ D.I N° 3.497.563 y RUFINA DEL ROSARIO CASTILLO D.I. N° 0.974.622, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 16 y V 21/08/2018. \$150. Aviso N° 217.431.

Aviso número 217437

SUCESIONES / ORLANDO RENE LOPEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ORLANDO RENE LOPEZ, DNI N° 10.297.526, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 16/08/2018. \$120. Aviso N° 217.437.

Aviso número 217365

SUCESIONES / PABLO ROQUE VALDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO ROQUE VALDEZ (D.I. N° 7.035.745), MARIA EMMA BRANDEMBURG (D.I. N° 8.953.800) y HECTOR RUBEN VALDEZ (D.I. N° 14.368.885) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.365.

Aviso número 217396

SUCESIONES / PEDRO MIGUEL FIGUEROA,

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de PEDRO MIGUEL FIGUEROA, DNI N° 3.660.572, y ANGELA BLANCA MEDINA, D.N.I. 3.173.848, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 26 de julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 15 y V 17/08/2018. \$150. Aviso N° 217.396.

Aviso número 217407

SUCESIONES / VICTOR VITALE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR VITALE (D.I. N° 7.023.390) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 16 y V 21/08/2018. \$150. Aviso N° 217.407.

Numero de boletin: 29311

Fecha: 16/08/2018